

RESOLUCIÓN No. 278 (13 de mayo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE DESEMPEÑO PROFESORAL PARA EL PRIMER PERIODO 2022

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 06 del 15 de febrero de 2022, se establece el calendario académico de actividades para el primer periodo del 2022.

Que dentro de dicho acuerdo se estableció la fecha de proceso de evaluación de desempeño profesoral del primero periodo del 2022, estipulándose desde el 16 de mayo del 2022.

Que por importancia de dicho proceso y sus resultados, se hace necesario y riguroso el cumplimiento de las fechas establecidas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cronograma del proceso de evaluación de desempeño para los profesores en propiedad de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, para el primer periodo de 2022 así:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
16 al 20 de mayo	Socializar el sistema de evaluación a las facultades académicas y centros.	Talento Humano e Infraestructura Tecnológica
	Sensibilizar al personal docente y estudiantes de la Institución.	Decanos y Directores
23 al 31 de mayo	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación y autoevaluación del profesor.	Decanos y Directores
01 al 03 de junio	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del profesor.	Talento Humano e Infraestructura Tecnológica
06 de junio	Analizar los resultados de la evaluación del profesor.	Comisión de Personal Docente
07 de junio	Enviar a los Decanos y Directores los resultados obtenidos por el docente en propiedad.	Talento Humano
08 al 12 de junio	Notificar al docente de planta, el resultado Definitivo de su evaluación.	Decanos y Directores
13 al 17 de junio	Término para interponer recursos de reposición.	Docente
21 al 28 de junio	Respuesta recursos de reposición.	Comisión de personal Docente.
29 de junio al 06 de julio	Notificación respuesta recurso de reposición.	Talento Humano

PARAGRAFO: El proceso deberá realizarse de acuerdo al cronograma, por lo tanto, el profesor en propiedad, deberá realizar la autoevaluación en la fecha establecida, caso contrario se le calificará con la nota mínima establecida en la escala.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma para el seguimiento al profesor ocasional y catedra para el primer periodo del 2022 será el siguiente:





FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
16 al 20 de mayo	Socializar el sistema de evaluación a las facultades académicas y centros.	Talento Humano e Infraestructura Tecnológica
	Sensibilizar al personal docente y estudiantes de la Institución.	Decanos y Directores
23 al 31 de mayo	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación y autoevaluación del profesor.	Decanos y Directores
01 al 03 de junio	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del profesor.	Talento Humano e Infraestructura Tecnológica
06 de junio	Analizar los resultados de la evaluación del profesor.	Comisión de Personal Docente
07 de junio	Enviar a los Decanos y Directores los resultados obtenidos por el docente en propiedad.	Talento Humano

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Facultades Académicas y Oficina de Sistemas para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los trece (13) día del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022).

JAIRO MENDOZA ALVAREZ Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN Secretario General